

# I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

## I.1. CONSEJO DE GOBIERNO

### I.1.3. Vicerrectorado de Tecnología y Sostenibilidad

**Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de febrero de 2024, por el que se aprueba el documento de Política Ambiental de la Universidad Complutense de Madrid.**

#### **POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

La Universidad Complutense de Madrid asume los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030 aprobada por la Organización de Naciones Unidas (ONU), que incluyen los que persiguen la acción por el clima y la preservación de la biodiversidad. La Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) también señala que las universidades deberían trabajar para que sus campus sean climáticamente sostenibles en este contexto de emergencia climática y transición ecológica.

Por todo ello, es especialmente importante el conseguir la neutralidad en emisiones de carbono para 2050, prevenir la contaminación ambiental y trabajar por la mejora continua de nuestro entorno. Ello será posible si se impulsa la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental, conforme a los requisitos de la Norma UNE EN ISO 14001, y se desarrolla una Política Ambiental.

Dicha política quedará conformada por los siguientes principios:

1. Prevenir, reducir y eliminar cuando sea posible la afección ambiental que pueda derivarse de sus actividades.
2. Cumplir las disposiciones legales que le afecten en materia ambiental y mantener una relación de diálogo y colaboración con los organismos ambientales competentes en su entorno social.
3. Informar, formar y sensibilizar a toda la comunidad universitaria para la ejecución de las directrices marcadas en esta Política Ambiental, y la normativa ambiental vigente en el desarrollo de sus funciones.
4. Promover un creciente nivel de eficiencia en la utilización de recursos naturales y energéticos.
5. Promover el reciclaje, la recuperación y la reutilización de materiales así como la reducción de la generación de residuos.
6. Establecer anualmente los objetivos y metas ambientales y evaluar el grado de avance conseguido respecto a años anteriores.
7. Adecuar su Política Ambiental a las nuevas exigencias del entorno y los avances logrados bajo el enfoque permanente de la mejora continua.
8. Promover y colaborar en la investigación y transferencia de conocimiento que nos permita afrontar con mayores garantías la emergencia climática.

Para conseguir los compromisos anteriores es imprescindible la colaboración de todos los universitarios, las instituciones y las empresas ligadas a las actividades de la Universidad con la finalidad de que comprendan e impulsen sus objetivos y propuestas, en particular cuando sus acciones tengan consecuencias directas sobre el compromiso adquirido en esta declaración.